

Reglamento general de protección de datos de la UE (RGPD)

¿Está preparado?





Índice de contenido

Prólogo e introducción	3
Alcance del estudio	3
Conclusiones principales	4
Conocimiento del Reglamento general de protección de datos	5
Impacto del Reglamento general de protección de datos sobre el negocio	5
Los cambios en las regulaciones suponen una sangría de recursos para muchas organizaciones	5
Preparación para el Reglamento general de protección de datos	7
Implementación de planes de conformidad para el Reglamento general de protección de datos	7
Retos tecnológicos para cumplir con el Reglamento general de protección de datos	7
Obstáculos actuales para cumplir con el Reglamento general de protección de datos	8
Las prácticas de realización de pruebas actuales no satisfacen los estándares	8
Carencias para la conformidad normativa dentro de los procesos actuales	8
Supresión de los datos de clientes "sin delación indebida"	9
Permiso a los clientes para que accedan a sus datos	9
Tecnologías para contribuir a cumplir con el Reglamento general de protección de datos	10
La necesidad de invertir en tecnología	10
Tecnologías que ayudarán a cumplir los requisitos en los entornos de pruebas	10
Uso de datos generados de forma sintética	11
Pseudonimización	11
Conclusiones	12

Prólogo e introducción

Prólogo

El Reglamento general de protección de datos (General Data Protection Regulation, GDPR) es un nuevo instrumento de legislación de la Unión Europea (UE), aprobado tras años de negociaciones. Muchos consideran que constituye el mayor cambio en el panorama de la protección de la privacidad digital en Europa durante los últimos 20 años. Además, ante el paisaje actual, marcado por la expansión de la economía digital, disponer de leyes claras y directivas en vigor es más importante que nunca.

En junio de 2016, el Reino Unido celebró un referendo, cuyo resultado final se decantó por abandonar la UE. ¿Qué implica el resultado de dicho referendo para las empresas e instituciones del Reino Unido? ¿Deben cumplir aún así con el Reglamento general de protección de datos?

Tal y como reconocen los estadounidenses encuestados en este estudio, cualquier organización situada fuera de los límites de la UE pero con aspiraciones de hacer negocios dentro del Mercado Común Europeo tendrá que atenerse al Reglamento general de protección de datos y respetar sus normas a partir del 25 de mayo de 2018. Da igual si su país pertenece a la UE o no.

A pesar de esta interpretación, el presente documento demuestra que todavía queda mucho trabajo por hacer a ambas orillas del Atlántico en aras de garantizar el cumplimiento del Reglamento general de protección de datos. El Reglamento general de protección de datos ha ampliado la definición de los datos personales, detalle que disparará las alarmas de los departamentos de TI y desarrollo de pruebas, implicados en la protección de los datos personales, tanto en entornos de desarrollo como de pruebas.

Las organizaciones necesitarán ayuda y CA Technologies ofrece una gama de soluciones que pueden contribuir a que los programas de dichas organizaciones cumplan los requisitos del Reglamento general de protección de datos, con lo que ayudarían a su negocio a competir en el mundo digital y globalizado de hoy.

Christoph Luykx

Director, Relaciones con la administración pública en la región EMEA

CA Technologies



Introducción

En este documento encontrará los resultados de una encuesta encargada por CA Technologies con la finalidad de averiguar cuál es el grado de preparación de las organizaciones de cara a satisfacer los requisitos de conformidad del Reglamento general de protección de datos. Dado que el Reglamento general de protección de datos conllevará implicaciones de amplio calado para el tipo de datos que se puedan utilizar en entornos distintos del de producción, CA Technologies quería comprender en profundidad cómo planifican abordarlo las empresas y qué procesos y tecnologías necesitan como ayuda.

Alcance del estudio

Este documento se basa en los datos recabados por una encuesta realizada por Vanson Bourne. Las entrevistas comenzaron la semana en que se anunció la aprobación del Reglamento general de protección de datos (abril de 2016). Se llevaron a cabo un total de 200 entrevistas B2B (business to business), en las que participaron 167 responsables de tomas de decisiones sobre TI y 33 responsables de tomas de decisiones sobre conformidad normativa. 98 de los 200 individuos encuestados son ejecutivos de alto nivel, mientras que el resto son gestores en puestos sénior.

Los participantes en las entrevistas proceden de organizaciones que cuentan como mínimo con 500 empleados y unos ingresos globales anuales superiores a los 1000 millones de dólares. Se trata de empresas e instituciones de diferentes sectores de actividad, como:

- Servicios financieros (incluidos los seguros)
- Fabricación
- Venta minorista, transporte y distribución
- Tecnología y telecomunicaciones
- Otros sectores comerciales
- Sector público

Las entrevistas se llevaron a cabo mediante Internet en el Reino Unido (75) y Estados Unidos (125), con la aplicación de un riguroso proceso de selección multinivel, con el fin de garantizar que solamente se les diese la oportunidad de participar a candidatos apropiados.

Conclusiones principales

El Reglamento general de protección de datos afectará a instituciones y empresas

- Solamente el 46 % de las personas encuestadas estaban bien informadas sobre el Reglamento general de protección de datos.
- Tras aprender sobre el mismo y conocerlo mejor, nueve de cada diez (el 90 %) opinan que el Reglamento general de protección de datos afectará de alguna manera a su negocio.
- El 89 % de las personas encuestadas citaron al menos un área de su negocio que está sufriendo como resultado de la entrada en vigor del Reglamento general de protección de datos.

Prepararse para el Reglamento general de protección de datos llevará tiempo

- Son necesarios tres meses (en promedio) para redactar un plan de conformidad con el Reglamento general de protección de datos, además de otros tres meses para implementarlo.
- Los planes se revisaron una media de tres veces durante la implementación.

La mayoría de las organizaciones no están listas aún para el Reglamento general de protección de datos

- Alrededor de tres de cada diez personas (el 31 %) afirman que las prácticas de prueba realizadas por sus empresas o instituciones arrojan resultados de conformidad total.
- Menos de la mitad (el 46 %) tiene un elevado grado de confianza en que su organización estará preparada a tiempo.
- Solamente un tercio (el 33 %) tiene una alta confianza en que todos los datos de los clientes se puedan identificar correctamente en todos los distintos sistemas y aplicaciones.
- Aproximadamente cuatro de cada diez (el 41 %) opinan que su acceso a los datos está restringido con un grado de granularidad suficiente.
- Tan solo el 34 % tiene la seguridad absoluta de que podría suprimir los datos de los clientes "sin dilación indebida".
- Apenas el 43 % sería capaz de proporcionar sin ningún inconveniente a un cliente sus datos en un formato accesible para ellos y transmisible a otros formatos.

Las organizaciones se verán abocadas a invertir en tecnologías para cumplir los requisitos

- El 88 % señala que existen retos de carácter tecnológico que suponen un riesgo para la conformidad normativa.
- Casi nueve de cada diez personas encuestadas (el 88 %) son conscientes de que su organización deberá invertir en nuevas tecnologías o servicios como ayuda para prepararse de cara a afrontar el impacto del Reglamento general de protección de datos.
- El 58 % cree que será necesario invertir en tecnologías de cifrado.
- El 18 % no utiliza actualmente la generación de datos sintéticos, pero el Reglamento general de protección de datos podría inducirles a adoptar esta tecnología.



Conocimiento del Reglamento general de protección de datos

Hace unos meses, la Unión Europea aprobó una nueva Directiva legal, el Reglamento general de protección de datos, cuya finalidad es incrementar la protección de los datos personales por parte de empresas, instituciones y organizaciones. Su entrada en vigor está fijada para mayo de 2018. A partir de ese momento, las organizaciones de todo el mundo que retengan datos personales originarios de la UE deberán cumplir las disposiciones de esta normativa por completo. Por eso es esencial que las organizaciones comiencen a trabajar ya y revisen los sistemas que emplean para gestionar los datos.

Durante la semana en que se adoptó formalmente el Reglamento general de protección de datos (en abril de 2016), tan solo el 46 % de las personas encuestadas afirmó conocer la noticia a fondo. Otro 47 % de esas personas sabía algo del reglamento, pero admitía que sus conocimientos eran limitados.

Impacto del Reglamento general de protección de datos sobre el negocio

No cabe duda de que el Reglamento general de protección de datos afectará a muchas de las áreas de negocio de las personas encuestadas. Tras facilitarles a los participantes en el estudio una definición del Reglamento general de protección de datos, muchos aceptaron que tendrá un impacto significativo sobre su organización. Al menos nueve de cada diez indicaron que tendrá "cierto" impacto en cada una de las áreas enumeradas (Ilustración 2).

Repercusión del Reglamento general de protección de datos

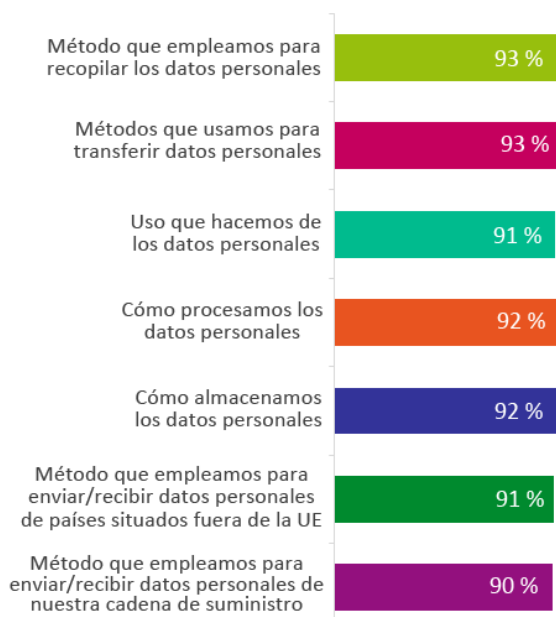


Ilustración 1: Análisis de los encuestados que afirman que cada área provocará alguna repercusión sobre el negocio. *Cuestión planteada a las 200 personas encuestadas*

Cuanto mayor era el conocimiento del Reglamento general de protección de datos entre las personas encuestadas, mayor era el impacto previsto sobre el negocio. Los responsables de la toma de decisiones sobre TI (ITDM) y los responsables de la toma de decisiones sobre riesgos y conformidad (RCDM) que aún no conocen el Reglamento general de protección de datos en profundidad no se han percatado todavía de la amplitud que tendrá su impacto sobre su organización. Conocer esta información es vital para cerciorarse de que las empresas e instituciones sean capaces de prepararse para llegar a tiempo a la fecha límite, cuando entre en vigor el Reglamento general de protección de datos (el 25 de mayo de 2018).

Los cambios en las regulaciones suponen una sangría de recursos para muchas organizaciones

Casi nueve de cada diez personas encuestadas (el 89 %) citaron al menos un área de su organización que está sufriendo como resultado del Reglamento general de protección de datos. De hecho, el 96 % de quienes conocen a fondo el Reglamento general de protección de datos afirmó que consumirá y amenazará con agotar muchos recursos, en comparación con tan solo el 33 % de quienes no conocía "mucho" o "para nada" el Reglamento general de protección de datos. Allí donde existe una carencia de conocimientos sobre el Reglamento general de protección de datos, es probable que las organizaciones se lleven una buena sorpresa cuando se percaten de todo lo que deben hacer para garantizar la conformidad normativa.

La sangría de medios más probable que indican las personas encuestadas abarca los recursos de TI y el tiempo de trabajo del personal (60 %), que se agotarán como resultado del Reglamento general de protección de datos. Los departamentos de TI son mucho más propensos a pensar que sucederá algo así, en comparación con los departamentos responsables de gestionar riesgos y conformidad normativa (66 % y 30 % respectivamente).

También es probable que la nueva legislación repercuta sobre los recursos de formación (38 %) y los presupuestos de formación (37 %), aunque el 34 % de los encuestados no contarán con medios suficientes en estos campos para posibilitar la conformidad con el Reglamento general de protección de datos.

Comparativa entre Reino Unido y EE. UU.

A pesar de que el Reglamento es legislación europea, la proporción de personas encuestadas en el Reino Unido y EE. UU. que afirmó conocerlo bien era similar (45 % y 46 % respectivamente).

Los participantes británicos son más proclives a considerar el Reglamento general de protección de datos como un factor de presión sobre los recursos. El 93 % de las personas que respondieron al estudio en el Reino Unido afirmaron que mantenerse al día respecto a los cambios de los requisitos regulatorios que rigen la protección general de datos (así como su relevancia) consume muchos recursos. Esa misma opinión solamente la defendía el 87 % de los encuestados estadounidenses.

Preparación para el Reglamento general de protección de datos

Implementación de planes de conformidad para el Reglamento general de protección de datos

En aquellos casos en que las organizaciones a las que pertenecen los encuestados cuentan con un plan completo para la conformidad normativa ya elaborado, la opinión era que la creación del plan exigió unos tres meses (en promedio) y su implementación, otros tres meses (también en promedio). Si bien esto suma un total de seis meses, la mayoría de las personas encuestadas (el 54 %) no tiene demasiada confianza en que sea suficiente con sus pruebas para alcanzar el nivel de conformidad dentro del período de implementación de dos años.

Entre quienes ya han comenzado (pero no obligatoriamente terminado) sus planes de conformidad con el Reglamento general de protección de datos, las personas encuestadas notifican que ha sido necesario volver sobre el plan y efectuar cambios parciales, unas tres veces en promedio hasta la fecha. Tal vez esto contribuya a que el 89 % afirme que mantenerse al día con los cambios en los requisitos regulatorios que rigen la protección general de datos y su relevancia supone una sangría de medios y recursos para las organizaciones.

Las que aún no han empezado a diseñar un plan de conformidad normativa deberían hacerlo pronto, para asegurarse de que cumplen los requisitos antes de que expire el plazo.

Retos tecnológicos para cumplir con el Reglamento general de protección de datos

Cumplir los requisitos que estipula el Reglamento general de protección de datos no será tarea fácil. Casi nueve de cada diez personas encuestadas (el 88 %) afirman que existen retos de carácter tecnológico que suponen un riesgo para la conformidad normativa. Más de la mitad (el 54 %) señala que dentro de su organización, los datos confidenciales se almacenan de una forma inconsistente.

Los participantes en el estudio que están englobados en departamentos de TI son más propensos (92 %) a vaticinar retos tecnológicos que supondrán riesgos para el cumplimiento, frente a quienes trabajan en departamentos encargados de gestionar el riesgo y la conformidad normativa (70 %). Se podría defender que el departamento de TI disfruta de una perspectiva mejor acerca de los retos tecnológicos, pero el departamento de gestión de riesgos y conformidad normativa debería comprender mejor cuáles son los riesgos relacionados con la conformidad. Sea como sea, en ambos grupos hay una mayoría que considera que surgirán retos.

Riesgos para la conformidad normativa derivados de los retos tecnológicos

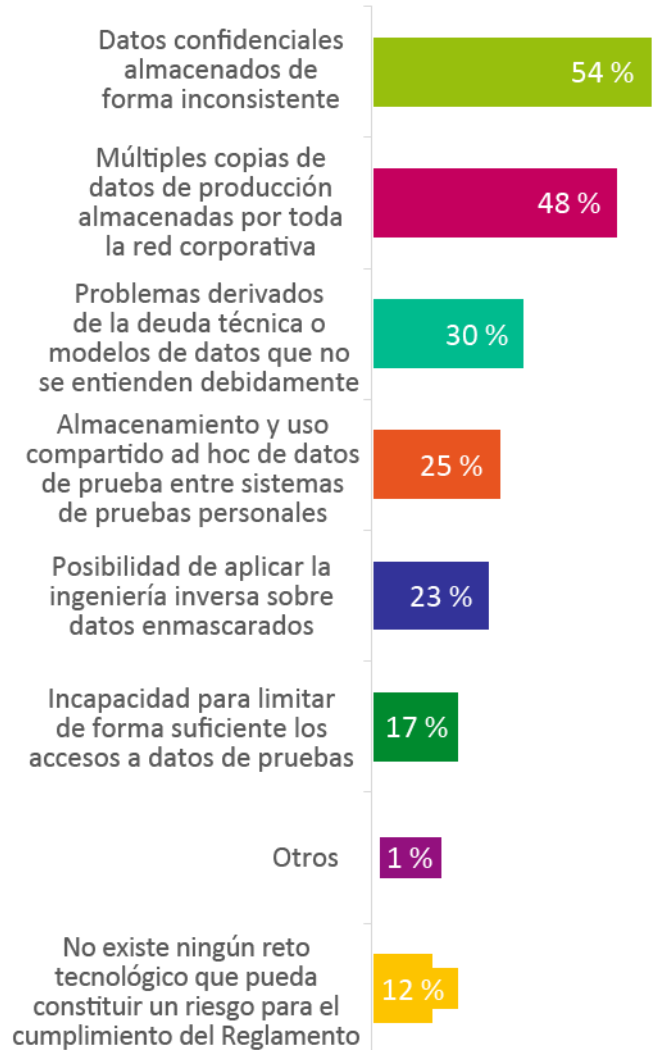


Ilustración 2: "¿Qué retos tecnológicos podrían constituir un riesgo para la conformidad normativa de su organización?" Cuestión planteada a las 200 personas encuestadas

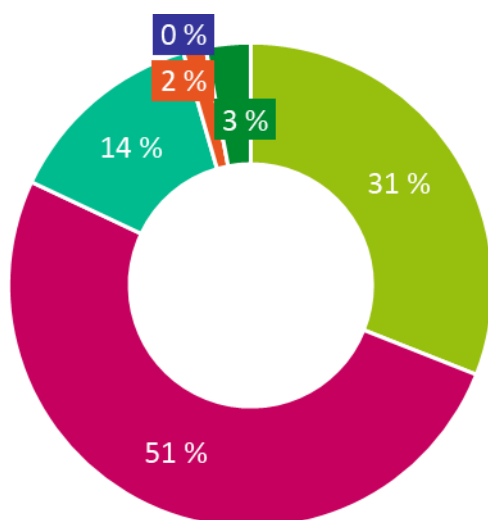
Un elevado porcentaje de las personas encuestadas (el 88 %) considera que existen retos tecnológicos que podrían provocar riesgos para la conformidad normativa. El ámbito que se enfrentan a un mayor reto es el almacenamiento correcto de los datos confidenciales (54 %).

Obstáculos actuales para cumplir con el Reglamento general de protección de datos

Las prácticas de realización de pruebas actuales no satisfacen los estándares

Tan solo una de cada tres personas encuestadas (el 31 %) sostiene que las prácticas de realización de pruebas aplicadas actualmente en su organización cumplen con el Reglamento general de protección de datos desde una perspectiva tecnológica, procedimental y cultural. La mayoría de las organizaciones tienen mucho trabajo ante sí para asegurarse de que cumplirán con los requisitos y les quedan menos de dos años para introducir los mecanismos necesarios.

Nivel de conformidad normativa actual



- El cumplimiento es total
- El cumplimiento mayoritario, pero no total
- Son necesarias reformas importantes
- Son necesarias reformas drásticas
- Es necesario adoptar nuevas tecnologías, nuevos procesos y una nueva cultura
- No sabe

Ilustración 3: "¿En qué grado considera que la metodología de pruebas actual de su organización se ajusta al Reglamento general de protección de datos, desde una perspectiva tecnológica, procedimental y cultural?" Cuestión planteada a las 200 personas encuestadas

Sin embargo, el porcentaje de personas encuestadas que afirma tener una gran confianza en que sus organizaciones cumplirán los requisitos dentro del período de implementación no llega a la mitad (el 46 %).

Este dato apunta a que la mayoría de las organizaciones están preocupadas porque piensan que no estarán preparadas para respetar el plazo límite del 25 de mayo de 2018.

Los encuestados que ocupan altos cargos ejecutivos (el 52 %) son más proclives a tener un alto grado de confianza en que su organización cumplirá el plazo, en comparación con los gestores sénior, de quienes solo cuatro de cada diez (el 40 %) comparten dicha opinión.

A lo largo y ancho de todo el estudio, se observan divergencias entre las opiniones de los altos cargos ejecutivos y las opiniones de los gestores sénior. La causa podría ser que los gestores sénior son más propensos a trabajar en primera línea y tal vez tengan más contacto con la realidad que quienes ocupan altos puestos ejecutivos. Quizás estos últimos solo digan aquello que esperan que sea cierto.

Carencias para la conformidad normativa dentro de los procesos actuales

En la mayoría de las organizaciones estudiadas, los procesos no cumplen los requisitos del Reglamento general de protección de datos.

Tan solo un tercio de las personas encuestadas (el 33 %) tiene un alto grado de confianza en que todos los datos de los usuarios se puedan identificar correctamente y en el plazo debido (de 10 días hábiles) en todos los sistemas y aplicaciones que existen dentro de su organización. Esto implica que la mayoría no confía demasiado en que su organización sea capaz de cumplir con esta obligación en la actualidad. Entre los encuestados que ocupan altos cargos ejecutivos, el 42 % mantiene que tiene una gran confianza en que su organización sí podría conseguirlo, frente al magro 25 % de los gestores sénior que comparten esa opinión. ¿Acaso los altos directivos sencillamente albergan la esperanza de que su empresa o institución ya sea capaz de hacerlo... o quizás simplemente no son conscientes de las implicaciones de esta situación?

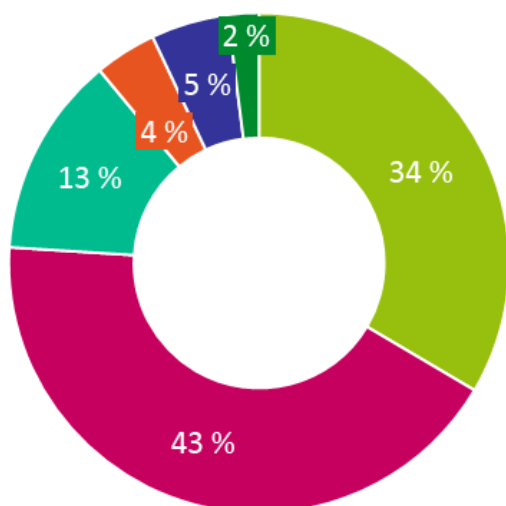
Tan solo el 41 % afirma que los procesos y las tecnologías actuales son suficientes para limitar el acceso a los datos en la medida que el nuevo reglamento exige. Una vez más, esto significa que, dentro de este ámbito, la mayoría no está preparada para el Reglamento general de protección de datos. Los altos ejecutivos parecen ser más proclives a pensar que sus organizaciones ya cumplen los requisitos en este área. La mitad (el 50 %) opina que es así, en comparación con los gestores sénior, de quienes solamente comparten dicha opinión tres de cada diez (el 31 %). Asimismo, esto sugiere también que los altos cargos ejecutivos pueden ser excesivamente optimistas al considerar el grado de preparación que tienen sus organizaciones de cara al Reglamento general de protección de datos.

Supresión de los datos de clientes “sin dilación indebida”

Uno de los principales rasgos del Reglamento general de protección de datos es el “Derecho al olvido”, que concede a los sujetos propietarios de datos (por ejemplo, los clientes) el derecho de ordenar a un controlador (por ejemplo, las organizaciones) a borrar cualquier tipo de datos personales suyos en determinadas situaciones.

Tan solo un tercio aproximadamente (el 34 %) de los encuestados afirma estar totalmente seguro de que su organización puede borrar todas las instancias de los datos (de prueba) de un cliente sin dilación, en caso de que este último así lo solicite. Otro 43 % adicional de los encuestados tiene cierto grado de confianza, pero cree que no sería posible eliminar todas las instancias de los datos, lo que contravendría el Reglamento. Y una vez más, la mayoría de las organizaciones tiene mucho trabajo por delante para asegurarse de que cumplirá con el Reglamento general de protección de datos a tiempo.

Supresión de datos



- Confianza total
- Confío en que se podría hacer con la rapidez necesaria, pero dudo de que se captasen absolutamente todos los datos
- Tengo cierta confianza en que sería posible, pero no sería suficientemente rápido
- Creo que quizás sería posible, pero necesitaría recabar más información
- No tengo ninguna confianza
- No sabe

Ilustración 4: “Si un cliente solicita que se borren todas las instancias de sus datos (de prueba) personales ‘sin dilación indebida’, ¿qué grado de confianza tiene en que su organización sea capaz actualmente de satisfacer esta orden? Cuestión planteada a las 200 personas encuestadas

Permiso a los clientes para que accedan a sus datos

Otro de los rasgos principales del Reglamento general de protección de datos es el “Derecho a la portabilidad de los datos”; gracias al cual los sujetos propietarios de los datos tendrán la posibilidad de transferir sus datos personales de un proveedor de servicios a otro. Las organizaciones están obligadas a posibilitar tal opción.

Si un cliente solicitase acceder a todas las instancias de sus datos en un formato accesible por él y transmisible (convertible) a otros formatos, tan solo el 43 % de los encuestados afirma que su organización podría cumplir actualmente con dicha solicitud por completo.

Una proporción similar (el 44 %) sí podría hacerlo, pero solamente en uno o dos formatos, que bien podrían no ser los formatos deseados o ni siquiera ser legibles para el cliente. Además, una de cada diez personas encuestadas (el 10 %) no dispone actualmente de ningún medio para satisfacer tal tipo de solicitud. De nuevo, es evidente que las organizaciones están abocadas a modificar su modo de trabajar si quieren cumplir con el Reglamento general de protección de datos.

Comparativa entre Reino Unido y EE. UU.

Los estadounidenses encuestados son más propensos que los británicos a confiar en que su organización estará preparada a tiempo o en que ya cumple los requisitos a día de hoy. Entre los estadounidenses es más probable:

- Tener un elevado grado de confianza en que las pruebas cumplirán los requisitos dentro del período de dos años para la implementación (el 49 % de los encuestados estadounidenses, contra solo el 41 % de los británicos).
- Tener un alto grado de confianza en que se podrán identificar correcta y rápidamente (en un plazo de diez días hábiles) todas las unidades de contenido existentes en los distintos sistemas y aplicaciones que emplea su organización (el 38 % de los encuestados estadounidenses, frente a tan solo el 24 % de los británicos).
- El acceso a los datos está restringido con un nivel suficiente de granularidad: el 44 % de los estadounidenses afirma que así es; opinión que solo comparte el 35 % de los británicos.
- Confianza total en la posibilidad de borrar o suprimir todas las instancias de los datos (de prueba) personales “sin dilación indebida” actualmente: el 36 % de los estadounidenses sostiene que sí, pero solamente opina igual el 29 % de los británicos.
- Viabilidad actualmente de proporcionar datos en un formato accesible para los clientes y transmisible (convertible) a otros formatos: el 47 % de los estadounidenses afirma que sí, mientras que solo el 36 % de los británicos coincide.

Tecnologías para contribuir a cumplir con el Reglamento general de protección de datos

La necesidad de invertir en tecnología

Casi nueve de cada diez personas encuestadas (el 88 %) son conscientes de que su organización deberá invertir en nuevas tecnologías para cumplir con el Reglamento general de protección de datos. Planean invertir en varias áreas, incluidas las tecnologías de cifrado (58 %), las tecnologías de análisis y generación de informes (49 %) y el tratamiento y la gestión de los datos de las pruebas (47 %).

Casi cuatro de cada diez encuestados en altos cargos ejecutivos (el 39 %) prevén que será preciso asignar inversiones significativas. En comparación, entre los gestores sénior, tan solo la mitad de esa proporción (el 16 %) piensa que será necesario tan volumen de inversiones. Resulta sorprendente, puesto que los encuestados en puestos ejecutivos son más propensos a pensar que su organización ya cumple hoy los requisitos futuros en varias áreas.

Tecnologías que ayudarán a cumplir los requisitos en los entornos de pruebas

Muchas organizaciones disponen ya de métodos prácticos (en color verde en la Ilustración 5, más abajo) o planes para aplicar alguna medida (en rosa, más abajo) para contribuir a garantizar la conformidad normativa en los entornos de pruebas. Aunque sí existe cierta proporción que todavía carece de planes, resulta alentador ver que la mayor parte de ese grupo sabe que deberían actuar al respecto (comparativa entre colores aguamarina y naranja).

Si bien muchos ya han implantado algunos de estos mecanismos o medidas, merece la pena recordar que casi nueve de cada diez encuestados (el 88 %) han notificado que existen retos tecnológicos que representan un riesgo para el cumplimiento (Ilustración 3) y que más de la mitad ha afirmado que, dentro de su organización, los datos confidenciales se almacenan de forma inconsistente.

Garantía de la conformidad normativa en los entornos de pruebas

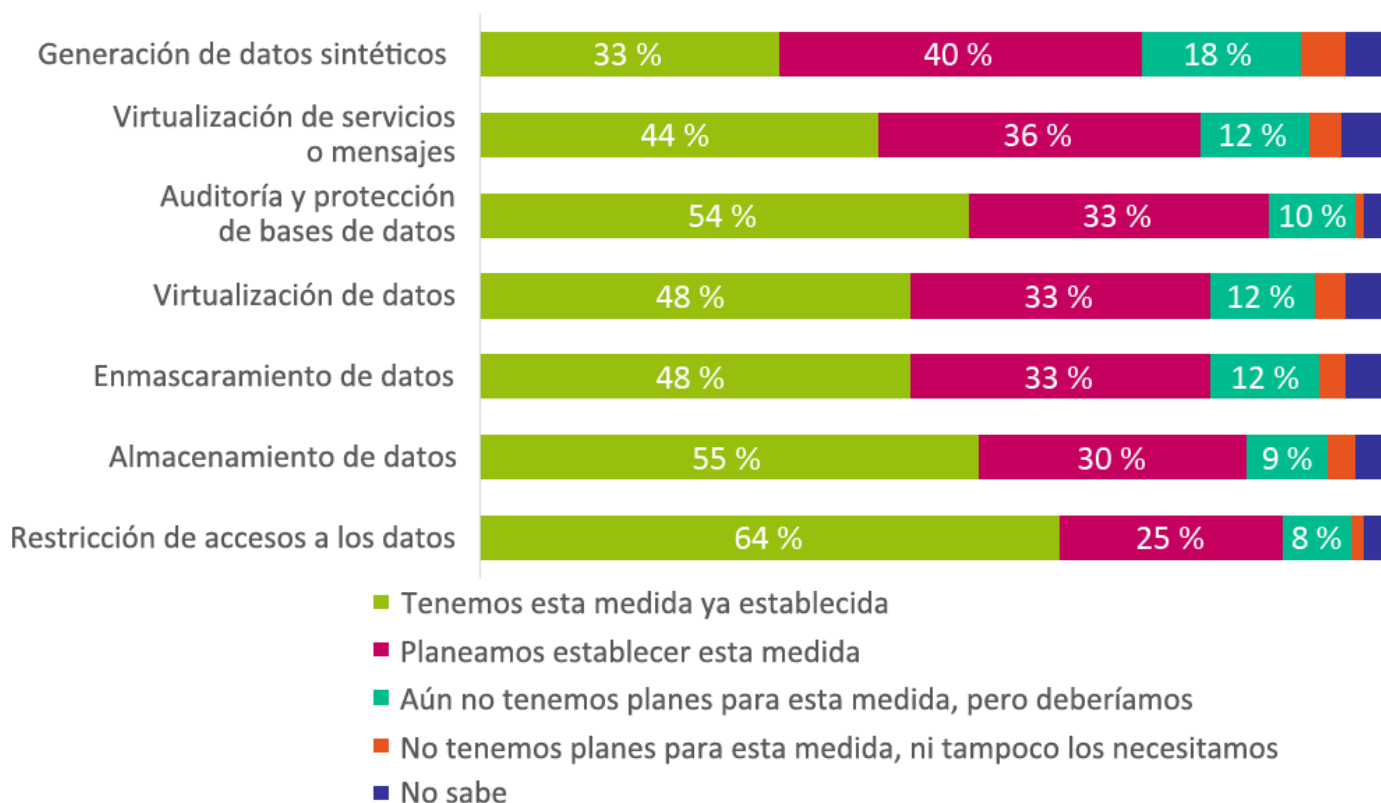


Ilustración 5: "¿Qué prácticas o medidas hay implantadas actualmente en su organización o piensa usted que necesitará la organización como ayuda para asegurarse de cumplir los requisitos relacionados con los entornos de pruebas?" Cuestión planteada a las 200 personas encuestadas

Uso de datos generados de forma sintética

Tan solo el 19 % de las organizaciones a las que pertenecen los encuestados utiliza datos generados de forma sintética (excluido el uso de datos enmascarados también), pero hay un 18 % adicional que sostiene que el Reglamento general de protección de datos podría empujarles a adoptar esta tecnología.

Una combinación de enmascaramiento de datos y datos sintéticos será la solución más frecuente para cumplir los requisitos del Reglamento general de protección de datos.

Casi seis de cada diez personas encuestadas (el 58 %) afirman que su organización va a implementar una combinación de enmascaramiento de datos y generación de datos sintéticos para respetar las normas del Reglamento general de protección de datos en relación con el uso de información personal identificable.

Los encuestados en altos cargos ejecutivos son más propensos (el 65 %) a creer que su organización planificará implementar una combinación de enmascaramiento de datos y generación de datos sintéticos para demostrar que cumplen las normas. En comparación, son poco más de la mitad (el 51 %) de los gestores sénior que afirman que su organización tiene planes para hacer eso mismo.

Sin embargo, el 7 % de las personas encuestadas señala que aún no se ha decidido ni discutido nada respecto a las medidas que tomarán sus organizaciones para cumplir con las nuevas normas. Esas empresas e instituciones deben empezar a planificar para asegurarse de que cumplen los requisitos antes de que llegue la fecha límite.

Pseudonimización

Definición: Procesamiento de los datos personales de forma que resulte posteriormente imposible atribuir dichos datos a un sujeto específico sin recurrir a información adicional, siempre y cuando dicha información adicional se almacene por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas para asegurar la no atribución a una persona identificada o identificable.

De entre las organizaciones que actualmente enmascaran los datos, el 13 % de los encuestados afirma no saber que los procesos de su organización quizás deban ser evaluados para verificar si cumplen los requisitos del Reglamento general de protección de datos. Además, tan solo el 39 % cree que los procesos y tecnologías con que se trabaja actualmente en relación con la pseudonimización están en condiciones. De nuevo constatamos que la mayoría de organizaciones tienen trabajo por delante de cara a cumplir con el Reglamento general de protección de datos.

Y una vez más, los encuestados en puestos ejecutivos (el 46 %) son más propensos a pensar que sus organizaciones ya satisfacen los requisitos de este ámbito, en comparación con los gestores sénior, entre quienes solo comparten tal opinión el 31 %.

Quienes mejor conocen el Reglamento general de protección de datos son más proclives a afirmar que su organización está actualmente en condiciones de afrontar los requisitos. Es posible que quienes estén más familiarizados con el Reglamento general de protección de datos ya hayan actuado en el seno de su organización para prepararla de cara al Reglamento.

Comparativa entre Reino Unido y EE. UU.

Los participantes estadounidenses en el estudio están más de acuerdo con que serán necesarias inversiones significativas (el 31 % opina así) que los británicos (solo el 20 % comparte esta postura).

Sin embargo, el 15 % de los encuestados británicos pasará del enmascaramiento de datos a la generación de datos sintéticos para evitar que se utilicen datos de producción. Entre los estadounidenses, únicamente el 7 % actuará así.

Conclusiones

Si tenemos en cuenta que el Reglamento general de protección de datos se ha anunciado formalmente hace relativamente poco, se aprecia un nivel de conocimiento razonable entre quienes respondieron a la encuesta. Tras haberse informado sobre dicho Reglamento, el 88 % afirmó que su organización se enfrentará a retos tecnológicos para cumplir sus requisitos. Queda claro que son conscientes de que aún queda mucho trabajo por hacer para lograrlo.

Muchas personas encuestadas han desvelado que actualmente, sus organizaciones presentan carencias en relación con el cumplimiento del Reglamento general de protección de datos. Si tomamos en consideración que se prevé que surjan retos tecnológicos, no sorprende que el 88 % necesite invertir en tecnologías para cumplir con el Reglamento general de protección de datos. El 58 % invertirá en tecnologías de cifrado y una proporción considerable cree que el Reglamento general de protección de datos podría empujarles a adoptar otras tecnologías, como la generación de datos sintéticos integrada en una solución de gestión de datos para pruebas (18 %).

Los cambios de los requisitos impuestos por el Reglamento general de protección de datos suponen una sangría de recursos para las organizaciones de las personas encuestadas. En algunos casos ya hay preparativos en marcha, pero queda mucho por hacer. Hacen falta seis meses para planificar e implantar un programa de conformidad con el Reglamento general de protección de datos (sin contar las revisiones). Si las organizaciones no comienzan a idear un plan de conformidad pronto, corren el riesgo de incumplir el plazo límite, fijado en mayo de 2018.

Aún hay que divulgar mucha información acerca del nuevo reglamento en sí. Además, las nuevas tecnologías requerirán ayuda. Como en cualquier otro caso, tan solo hay una minoría que diga sentir confianza en los procesos de sus organizaciones o que afirme que su organización ya cumple algunos requisitos del Reglamento general de protección de datos. Tan solo el 31 % piensa que su organización cumple por completo los requisitos relativos a las prácticas de pruebas actuales. Además, solamente el 39 % cree que los procesos y tecnologías actuales relacionados con la pseudonimización son apropiados para satisfacer el Reglamento. A la mayoría de organizaciones le queda mucho por hacer para garantizar la conformidad con las normativas.

Cierto es que el Reglamento general de protección de datos es una normativa europea, pero las organizaciones estadounidenses se preparan ya para sus efectos. El Reglamento afectará a instituciones y empresas de todo el mundo, así que no nos extraña que el 31 % de los estadounidenses encuestados acepte que será necesario acometer inversiones significativas en tecnologías para contribuir a cumplir con el Reglamento general de protección de datos.

Todas las organizaciones deberían considerar la elaboración de planes para actualizarse y cumplir con el Reglamento general de protección de datos antes de que sea demasiado tarde.

Si quiere conocer mejor el Reglamento general de protección de datos y las medidas que podría aplicar su organización, no se pierda el webcast de CA y Vanson Bourne:

["Are You GDPR Ready? Get the Vanson Bourne Readiness Survey Results"](#)



Acerca de CA:

CA Technologies (NASDAQ: CA) crea software que impulsa la transformación de las empresas y les permite aprovechar las oportunidades que brinda la economía de las aplicaciones. El software se encuentra en el corazón de cada empresa, sea cual sea su sector. Desde la planificación hasta la gestión y la seguridad, pasando por el desarrollo, CA trabaja con empresas de todo el mundo para cambiar la forma en que vivimos, realizamos transacciones y nos comunicamos, ya sea a través de la nube pública, la nube privada, plataformas móviles, entornos de mainframe o entornos distribuidos. Para obtener más información, visite ca.com/es.

CS200-215379

Acerca de Vanson Bourne:

Vanson Bourne es una empresa independiente, especializada en la investigación de mercados dentro del sector tecnológico. Ofrecemos estudios sólidos y fiables, con análisis basados en trabajos de investigación. Los cimientos de nuestra fama son unos rigurosos principios para la investigación y nuestra capacidad para recabar las opiniones de responsables destacados en el ámbito de la toma de decisiones, tanto de perfiles técnicos como más empresariales, en todos los sectores de negocio y en los mercados más importantes. Si desea más información, visite la página www.vansonbourne.com.
